

Comité Directivo de 12 de diciembre de 2023

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 12 de diciembre de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre el Plan de Reequilibrio 2023.

La concurrencia de circunstancias excepcionales que permiten la suspensión de las reglas fiscales prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) obliga a la aprobación de un Plan de Reequilibrio para corregir el déficit estructural incurrido durante la suspensión, teniendo en cuenta la circunstancia excepcional que originó el incumplimiento.

Desde el estallido de la pandemia de la COVID-19 el Congreso ha apreciado la concurrencia de circunstancias excepcionales en tres ocasiones: octubre de 2020, septiembre de 2021 y septiembre de 2022, aunque esta última vez como consecuencia de la crisis de precios. En ninguna de ellas el Gobierno ha presentado un Plan de Reequilibrio.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

La AIReF, por su parte, informó en las tres ocasiones sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales, tal y como exige la Ley Orgánica de su creación.

Tras cuatro años de suspensión de las reglas fiscales, el Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Reequilibrio de la Administración Central, y el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha solicitado a la AIReF el Informe correspondiente sobre dicho Plan antes de su remisión a las Cortes Generales.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico presentan al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre el precitado Plan de Reequilibrio.

El contenido y el alcance del Plan no se ajusta a lo establecido por la LOEPSF, sino que remite a la senda de consolidación fiscal de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 del pasado mes de abril y al Plan Presupuestario de octubre.

No recoge explícitamente el cuadro macroeconómico que subyace a la senda fiscal planteada, ni contiene medidas que sustenten la reducción del déficit hasta 2026

El documento no explicita si la senda de reducción del déficit cumple con los requisitos del futuro marco europeo de reglas fiscales y no aclara si el proyecto de Presupuestos

Generales del Estado para 2024 y la actualización del Plan Presupuestario alterarán las previsiones

Por tanto, se considera que el Plan de Reequilibrio se verá superado por el Plan estructural fiscal a medio plazo que las autoridades españolas deberán elaborar en primavera como resultado de la reforma del marco fiscal europeo

En consecuencia, se recomienda el diseño de una estrategia fiscal a medio plazo exigente y acorde a las nuevas reglas fiscales para afrontar la situación de vulnerabilidad de las finanzas públicas. Igualmente, se recomienda que se inicien los trabajos para la reforma del marco fiscal nacional.

A la vista de lo expuesto, al Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre el Plan de Reequilibrio 2023; y (ii) proceder a su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez